



Resolución de Consejo Directivo **109 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14473/2009 – CONVALIDAR RESOLUCIÓN DE DECANATO 72/2026,
POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE VIGENCIA DE LA RENUNCIA
CONDICIONADA DEL MAG. ING. JOSÉ MARCELO VERA, EN LA MATERIA
“ELECTIVA SOCIAL Y HUMANÍSTICA”

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
08/05/2026

VISTO la Resolución de Decanato 72/2026, recaída en Expte. N° 14.473/2009, por la que –*ad referendum* del Consejo Directivo- se tiene por modificada la fecha de vigencia de la renuncia condicionada del Mag. Ing. José Marcelo VERA, aceptada por Resolución de Decanato 14/2026, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Electiva Social y Humanística” del Plan de Estudio vigente de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1 marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Decanato 14/2026 se acepto la renuncia condicionada del docente en el referido cargo, a partir del 1 de febrero de 2026.

Que el Mag. Ing. José Marcelo VERA informó que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) le asignó turno, con el objeto de iniciar el trámite jubilatorio, para el 1 de marzo de 2026, razón por la cual solicitó, mediante Nota N° 154/26 modificación de la fecha de aceptación de su renuncia condicionada.

Que, siendo ello así, y ante la posibilidad de que el Mag. Ing. José Marcelo VERA no dispusiera de un acto administrativo con la modificación solicitada en la fecha requerida por ANSeS, la Sra. Decana emitió la Resolución de Decanato en uso de las atribuciones que le son propias por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de abril de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución de Decanato 72/2026, por la cual se sustituye el texto del Artículo 1º de la Resolución de Decanato 14/2026, dejándose establecido que la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Mag. Ing. José Marcelo VERA en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Electiva Social y Humanística” del Plan de Estudio vigente de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1 marzo de 2026

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Mag. Ing. José Marcelo VERA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

EMP


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa